



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/057/2022

Folio PNT: 271473800011522

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día 22 de marzo del año dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/UAJ/0094/2022**, con relación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800011522**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0115/2022**, bajo el siguiente: - - - - -

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800011522**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0115/2022**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/UAJ/0094/2022**.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. - - - - -

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez horas del día 22 de marzo del año dos mil veintidós**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. - -

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. - - - - -

4.- Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800011521**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0115/2022**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/UAJ/0094/2022**.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. - - - - -

5.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. - - - - -

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800011522**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"De la lista a continuación, solicito documentos oficiales que validen la información de los servidores públicos del sujeto obligado. -Organigrama Oficial. -Cantidad de personal que labora en la dependencia. -Nombre completo, clave de trabajador y categoría de cada uno de los trabajadores de la dependencia. -Nombramientos y contratos de cada uno de los trabajadores de la dependencia. -Fecha de ingreso de cada uno de los trabajadores de la dependencia. -Recibos de nomina de salario y compensación de cada uno de los trabajadores de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022. -Descuentos desglosados de cada uno de los trabajadores de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022. -Monto de las compensaciones por categoría y nombre de servidor público de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022. -Compensaciones adicionales al salario por categoría y nombre de servidor públicos de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022. -Mecanismo por el cual se otorga la compensación a cada uno de los servidores públicos de la dependencia. - Mecanismo por el cual se verifica la entrada y salida de cada uno de los servidores públicos de la dependencia. -Mecanismo por el cual se le otorga el pago de salario y compensación a cada uno de los servidores públicos de la dependencia."**... (sic) a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0115/2022**. - - - - -

DOS. - Para su atención se turnó a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/0094/2022**, manifestó:

"En relación al oficio **COTAIP/0375/2022**, de fecha 11 de marzo del año que transcurre, mediante el cual informa de la solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **271473800011522** consistente en:

"De la lista a continuación, solicito documentos oficiales que validen la información de los servidores públicos del sujeto obligado.
-Organigrama Oficial.
-Cantidad de personal que labora en la dependencia.
-Nombre completo, clave de trabajador y categoría de cada uno de los trabajadores de la dependencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- Nombramientos y contratos de cada uno de los trabajadores de la dependencia.
- Fecha de ingreso de cada uno de los trabajadores de la dependencia.
- Recibos de nómina de salario y compensación de cada uno de los trabajadores de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022.
- Descuentos desglosados de cada uno de los trabajadores de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022.
- Monto de las compensaciones por categoría y nombre de servidor público de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022.
- Compensaciones adicionales al salario por categoría y nombre de servidores públicos de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022.
- Mecanismo por el cual se otorga la compensación a cada uno de los servidores públicos de la dependencia.
- Mecanismo por el cual se verifica la entrada y salida de cada uno de los servidores públicos de la dependencia.
- Mecanismo por el cual se le otorga el pago de salario y compensación a cada uno de los servidores públicos de la dependencia." (sic)

Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, fracción II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco (LTAIPET); esta dirección de finanzas informa que no es un facultad ni atribución la siguiente información solicitada: -Organigrama Oficial; -Cantidad de personal que labora en la dependencia; -Nombre completo, clave de trabajador y categoría de cada uno de los trabajadores de la dependencia; -Nombramientos y contratos de cada uno de los trabajadores de la dependencia; -Fecha de ingreso de cada uno de los trabajadores de la dependencia; -Descuentos desglosados de cada uno de los trabajadores de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022; -Monto de las compensaciones por categoría y nombre de servidor público de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022; -Compensaciones adicionales al salario por categoría y nombre de servidor públicos de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022; -Mecanismo por el cual se otorga la compensación a cada uno de los servidores públicos de la Dependencia; -Mecanismo por el cual se verifica la entrada y salida de cada uno de los servidores públicos de la dependencia; -Mecanismo por el cual se le otorga el pago de salario y compensación a cada uno de los servidores públicos de la dependencia; por lo que no se genera ni procesa la misma.

En lo que respecta a: -Recibos de nómina de salario y compensación de cada uno de los trabajadores de la dependencia, correspondientes a todos los meses de los años 2020, 2021 y 2022; se informa que el departamento de Pagaduría, realizó el cálculo en forma anual del número de fojas de los recibos que se requiere fotocopiar de cada uno de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, determinando el total que se describe a continuación:

Año	Recibos	Paginas a reproducir
2020	175,740	351,480
2021	187,665	375,330
2022	31,280	62,560
Total		789,730

Dicha información la podrá encontrar adjunta en copia fotostática del memorándum DF/SUBDE/165/2022 emitido por la subdirectora de Egresos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No omito manifestar que en observancia con el artículo 124 de la LTAIPET, la documentación mencionada presenta información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como: Numero de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y Clave Ubica de Registro de Población, motivo por el cual con fundamento en los artículos 48, fracción II y 143 de la LTAIPET, me permito solicitarle su amable gestión para que la información requerida por el solicitante sea sometida a consideración del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública.

Por lo anterior y en consideración a la tabla actualizada de los costos de reproducción, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación se proceda a su elaboración, considerando que de acuerdo al Tabulador de cobro por Servicios, cada hoja simple es de **\$0.96** equivalente a 0.01 UMA vigente; del total de hojas **789,730** (setecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta), **20 no se registran costo alguno**, quedando un total de **789,710** (setecientos ochenta y nueve mil setecientos diez), hojas con un costo total de reproducción equivalente a el monto de **\$758,121.60** (setecientos cincuenta y ocho mil ciento veintiún pesos 60/100 M. N), el cual deberá de cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles en la siguiente cuenta:

VALOR DEL UMA			
CLAVE	TIPO DE COBRO	UMA	COSTO
4402330001	Copia simple	0.01	0.96
4402330002	Copia certificada		
	A. Por la primera hoja	0.30	28.87
	B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.96
4402330003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
	A. DVD	0.30	28.87
	B. DVD regrabable	0.60	57.73
4402330004	Disco compacto	0.20	19.24
4402330005	Hoja impresa		
	A. Tamaño carta	0.02	1.92
	B. Tamaño oficio	0.03	2.89

Nombre del Titular:	Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Nombre de cuenta	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación a su cargo, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos del artículo 6 párrafo séptimo, 140 y 141 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que contara a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia tabasco 2000, C. P. 86035, Villahermosa, Tabasco, donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información." (sic)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TRES. - En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0427/2022**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver **en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública**, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente: - -

FOLIO: 271473800011522

Nombre	Datos a Clasificar
Recibos de Nomina y Compensación de cada uno de los trabajadores de la dependencia	• Numero de empleado • Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.) • Clave Única de Registro de Población.

✓ **Número de ID de empleado**

Este Comité de Transparencia considera que el número de identificación (ID) se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales, por lo que debe clasificarse en términos artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

✓ **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. **Nombre de Persona Física y Folio (Usuario).** - Que en las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

✓ Clave Única del Registro de Población (CURP)

El INAI en la Resolución RRA 5279/19 señaló que para la integración de la Clave Única de Registro de Población se requieren datos personales como es el nombre y apellidos, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, asimismo, se asigna una homoclave y un dígito verificador que es individual, como se establece en el Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población de la Dirección General Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación. Por lo anterior, al tratarse de una clave que distingue plenamente a la persona del resto de los habitantes, haciendo identificable al titular de los datos, se considera que la Clave Única de Registro de Población es Información confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción 1, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de los **"Recibos de Nomina y Compensación de cada uno de los trabajadores de la dependencia"**, este Comité advierte que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.96**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago **789,710 fojas útiles**, el costo por reproducción es de **\$758,121.60 (Setecientos cincuenta y ocho mil ciento veintiún pesos 60/100 M. N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**

Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**

Número de Cuenta: **0109845402**

Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por la **C. Xanath Sheila Montalvo Zamudio**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

Los datos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que al divulgarlos se estaría vulnerando el derecho personal de su titular, ya que constituye un dato que hace a una persona identificada e identificable.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (**R.F.C.**), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. Asimismo, se confirma el pago de costos de reproducción que señala la Dependencia responsable. - - -

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informe al titular de la Dirección de Administración, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en el **Considerando II**, la cual deberá elaborar previo el pago de costos de

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la
Revolución Mexicana."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

reproducción; documentos que deberán procesar en los términos señalados y tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las doce horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**


Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal